



Sección Jurisprudencia

Año LXXV - T° 190 - N° 16.325

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Cambio de Presidente y Vicepresidente, desde el 19 de abril de 2016 al 18 de abril de 2017.

ACUERDO N° 3.799

La Plata, 13 de abril de 2016.

En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de la señora Procuradora General,

ACUERDAN:

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 162 de la Constitución de la Provincia, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827, la Presidencia del Tribunal será ejercida desde el diecinueve de abril del año dos mil dieciséis y hasta el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, por el señor Juez doctor **LUIS ESTEBAN GENOUD** y la Vicepresidencia, en igual término, por la doctora **HILDA KOGAN**.

Comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, MARÍA DEL CARMEN FALBO. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO**.

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

No hace lugar a la suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 para los días 26 y 29 de febrero del año en curso.

Res. N° 163 (Pres.)

La Plata, 20 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Hugo Jorge Echarri, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de términos procesales para los días 26 y 29 de febrero del año en curso, efectuado por la señora titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de la mencionada jurisdicción, Dra. María Cristina Fernández, alegando la existencia de diversas fallas en el Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- No hacer lugar al pedido de suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial de General San Martín para los días requeridos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO**.

No hace lugar a la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N°1, desde el 16 de febrero al 14 de marzo del año en curso.

Res. N° 164 (Pres.)

La Plata, 20 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Javier Agustín Mariani, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de términos procesales desde el 16 de febrero al 14 de marzo del año en curso, efectuado por la señora titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 de la mencionada jurisdicción, Dra. María del C. Rodríguez Melluso, alegando la existencia de diversas fallas en el Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- No hacer lugar al pedido de suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de General San Martín para los días requeridos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO**.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Suspensión de términos procesales en los Tribunales del Trabajo n°s. 1, 2 y 3 y en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones y de Cobro de Honorarios Oficiales y Tasa de Justicia.

Res. N° 167 (Pres.)

La Plata, 20 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Máximo Alberto Campanari, Presidente del Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en ejercicio de la Superintendencia del edificio de calle Alem n° 430 de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales los días 21 y 22 del mes en curso en los organismos con sede en el citado edificio, con motivo del cambio del tablero eléctrico por parte de la empresa Edesur.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos requerida.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales del Trabajo n°s 1, 2 y 3 y en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones y de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia del Departamento Judicial de Quilmes, para los días 21 y 22 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO**.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Ejecución Penal N°s. 1 y 2.

Res. N° 172 (Pres.)

La Plata, 26 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por los Dres. Marcela A. Otermín y Ricardo Oliveira Buscarini, titulares de los Juzgados de Ejecución Penal n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Mercedes, peticionando la suspensión de los términos procesales con motivo del traslado de las sedes de dichos órganos.

Que, en razón a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos requerida por los días 27, 28 y 29 del mes en curso.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Ejecución Penal n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Mercedes, para los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia n°s. 5 y 6.

Res. N° 173 (Pres.)

La Plata, 26 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por los Dres. María Alejandra Massini y Alejandro Brissolese, titulares de los Juzgados de Familia n°s 5 y 6 del Departamento Judicial General San Martín, requiriendo la suspensión de los términos procesales con motivo de la falta de sistema informático en dichos organismos jurisdiccionales.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada por los días 13 y 14 del mes en curso.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 5 y 6 del Departamento Judicial General San Martín, para los días 13 y 14 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Excluye de la Lista de Conjueces a la Dra. Del Carre, Liliana Noemí n° de orden 15.

Res. N° 170 (Pres.)

La Plata, 26 de abril de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, vinculada a la solicitud de cancelación de matrícula -por razones jubilatorias-, efectuada por la Dra. DELCARRÉ, LILIANA NOEMI, y habida cuenta que dicha profesional integra el Anexo II del listado de Conjueces correspondiente al Departamento Judicial La Plata (Ac. 3227), corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces que administra este Tribunal.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06;

RESUELVE:

Art. 1°. Excluir de la Lista de Conjueces departamentales correspondiente al Anexo II -La Plata- a la **Dra. DEL CARRE, LILIANA NOEMI** (Tomo XXX - Folio 183) del Colegio de Abogados de La Plata, **N° de orden 15.**

Art 2°. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los antecedentes y curriculum vitae del propuesto.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593,
Acuerdo 3748)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2015

\$ 365

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2015

\$ 397